

FECHA: 13/03/2015

EXPEDIENTE Nº: 2962/2009

ID TÍTULO: 4312087

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Salud Pública por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos.

CRITERIO 1. DESCRIPCION DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha incorporado la actual Normativa de permanencia en estudios de Máster, vigente en la Universidad de Murcia.

11.1 - Responsable del título

Se modifican estos datos debido al nombramiento como nuevo decano de la facultad de medicina a D. Miguel García Salom.

11.2 - Representante legal

Se modifican estos datos debido al nombramiento de D. José Manuel Mira Ros como Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

11.3 - Solicitante

Se modifican estos datos debido al nombramiento como nuevo decano de la facultad de medicina a D. Miguel García Salom

CRITERIO 2. JUSTIFICACION

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza la información.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información de este criterio.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la universidad de Murcia.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se incluye nueva información, ajustándose a la nueva organización de la Universidad de Murcia.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se adapta el contenido a la actual Normativa de la Universidad de Murcia, sobre Transferencia y Reconocimiento de créditos.

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza la información.

5.2 - Actividades formativas

Se dan de alta las actividades formativas en la aplicación.

5.3 - Metodologías docentes

Se dan de alta las metodologías docentes en la aplicación.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se dan de alta los sistemas de evaluación en la aplicación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualiza la información.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADEMICO

6.1 - Profesorado

Se actualiza con la nueva información de los profesores del máster.

6.2 - Otros recursos humanos

Se incluye nueva información.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incluye nueva información de los recursos materiales y servicios disponibles.

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza su información de acuerdo a la legislación vigente en la actualidad. Se modifican la estimación de resultados.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se modifica el procedimiento general para valora el progreso y los resultado, ajustándose a lo estipulado por la Universidad de Murcia.

CRITERIO 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Medicina. Se incluye el enlace al SGIC de la Facultad de Medicina.

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACION

10.1 - Cronograma de implantación

Se incluye el cronograma de implantación del título.

Madrid, a 13/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken